



**Ayuntamiento
de
Aldearrubia**

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia
el día Veintiséis de Julio de Dos Mil Siete.**

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	Da. M ^a DEL ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	Da. ANTONIA ALMARAZ BARBERO
	Concejal	D. RAUL SERRANO MARCOS
	Concejal	D. ALBERTO SERRANO BELLIDO

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiún Treinta Horas y en presencia de los siete Concejales, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 25 de Junio de 2007, distribuido con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se reconoce por la totalidad de los concejales asistentes a dicha sesión que existe un error y debe figurar como responsables de Festejos y Cultura D. Rafael Calvo Noreña y Da. María del Rocío García Sierra. Por lo demás queda aprobado por unanimidad dicho borrador que será transcrito al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Propuesta para la adjudicación del contrato de obra municipal denominado “PAVIMENTACIÓN CALLE SALAMANCA Y OTRAS”.

Celebrada licitación para la contratación, por procedimiento abierto de concurso, de la obra municipal denominada “PAVIMENTACIÓN CALLE SALAMANCA Y OTRAS”, incluido en el programa de la Diputación Provincial, con cargo al PROGRAMA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2007, por importe total de **43.028,17 €**.

Reunida la Mesa de Contratación para valorar, tanto la documentación general prevista en el Pliego, como la aplicación real y efectiva de los criterios objetivos aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el día señalado al efecto en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de Junio de 2007, con la finalidad de obtener la puntuación de cada una de las empresas licitadoras.

Se informa por el Sr. Alcalde Que la Mesa de Contratación estaba integrada por los cuatro vocales designados por la Alcaldía (D. Valentín Sánchez Escribano, Da. Antonia Almaraz Barbero, D. Angel Chamoso Rubia, Arquitecto Municipal, así como la Secretaria del Ayuntamiento, que actuaba como vocal y con funciones de Secretaría de la Mesa, actuando como Presidente D. Fidel Montejo Castilla), habiéndose levantado las correspondientes actas de estudio de la documentación general aportada por las empresas licitadoras y apertura de plicas habiéndose procedido en esta reunión a estudiar detenidamente toda la documentación y valorar según los criterios objetivos aprobados por el Pleno y que formaban parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinado el expediente que se tramita en el Ayuntamiento y hallado conforme a derecho, según se desprende de toda la documentación incorporada al mismo, que se encuentra a disposición de los Sres. Concejales, por parte del Sr. Alcalde y en consonancia con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de ejecución de obra municipal ordinaria denominado “PAVIMENTACIÓN CALLE SALAMANCA Y OTRAS” a la empresa MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-37437381, por ser la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento por importe de 43.028,17 Euros, con las mejoras, plazo de ejecución y otros efectuados en su oferta.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.611.03 del vigente presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2007.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, ante le mismo Órgano que ha dictado el acto, Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia.
- **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

CUARTO.- Para el adjudicatario:

- En el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación, deberá acudir a la firma del correspondiente contrato formalizado en documento administrativo, previa citación del Ayuntamiento, y para ese día deberá haber acreditado la presentación de la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 1.721,13 € a favor del Ayuntamiento, así como los gastos correspondientes a anuncios de licitación. Si no se realizan estos trámites por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.
- En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de autorización del inicio de obras, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento el programa de trabajo que desarrolle, en su caso, el presentado en la licitación y que en ningún caso podrá modificar condición alguna de carácter contractual.
- En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, se efectuará la comprobación del Replanteo en la que estarán presentes el contratista o su representante.

Ninguno de los concejales toma la palabra, por lo que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Propuesta para la adjudicación del contrato de obra municipal denominado “URBANIZACIÓN CALLE CABEZABELLOSA Y PAVIMENTACIÓN DE AGLOMERADO DE VARIAS CALLES”.

Celebrada licitación para la contratación, por procedimiento abierto de concurso, de la obra municipal denominada “URBANIZACION CALLE CABEZABELLOSA Y PAVIMENTACIÓN DE AGLOMERADO DE VARIAS CALLES”, incluido en el programa de la Junta de Castilla y León, con cargo al FONDO DE COOPERACION LOCAL 2007, por importe total de **56.780,29 €**.

Reunida la Mesa de Contratación para valorar, tanto la documentación general prevista en el Pliego, como la aplicación real y efectiva de los criterios objetivos aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el día señalado al efecto en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de Junio de 2007, con la finalidad de obtener la puntuación de cada una de las empresas licitadoras.

Se informa por el Sr. Alcalde que la Mesa de Contratación estaba integrada por los cuatro vocales designados por la Alcaldía (D. Valentín Sánchez Escribano, Da. Antonia Almaraz Barbero, D. Angel Chamoso Rubia, Arquitecto Municipal, así como la Secretaria del Ayuntamiento, que actuaba como vocal y con funciones de Secretaría de la Mesa, actuando como Presidente D. Fidel Montejo Castilla), habiéndose levantado las correspondientes actas de estudio de la documentación general aportada por la única empresa licitadora y apertura de plicas, habiéndose procedido en esta reunión a estudiar detenidamente toda la documentación y valorar según los criterios objetivos aprobados por el Pleno y que formaban parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a pesar de que era una sola proposición la presentada.

Examinado el expediente que se tramita en el Ayuntamiento y hallado conforme a derecho, según se desprende de toda la documentación incorporada al mismo, que se encuentra a disposición de los Sres. Concejales, por parte del Sr. Alcalde y en consonancia con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de ejecución de obra municipal ordinaria denominado "URBANIZACION CALLE CABEZABELLOSA Y PAVIMENTACIÓN DE AGLOMERADO DE VARIAS CALLES", a la empresa MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-37437381, por ser la única proposición presentada y cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el Pliego por importe de 56.780,29 Euros, con las mejoras, plazo de ejecución y otros efectuados en su oferta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.611.02 del vigente presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2007.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, ante le mismo Órgano que ha dictado el acto, Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia.
- **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

CUARTO.- Para el adjudicatario:

- En el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación, deberá acudir a la firma del correspondiente contrato formalizado en documento administrativo, previa citación del Ayuntamiento, y para ese día deberá haber acreditado la presentación de la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 2.271,21 € a favor del Ayuntamiento, así como los gastos correspondientes a anuncios de licitación.

Si no se realizan estos trámites por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.

- En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de autorización del inicio de obras, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento el programa de trabajo que desarrolle, en su caso, el presentado en la licitación y que en ningún caso podrá modificar condición alguna de carácter contractual.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

- En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, se efectuará la comprobación del Replanteo en la que estarán presentes el contratista o su representante.

Ninguno de los concejales toma la palabra, por lo que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Estudio, debate y acuerdo, si procede, para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los concejales de la confección del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Decreto 500/90.

Hace constar que a dicho expediente se han incorporado los informes de Secretaría - Intervención previstos legalmente, informando a los Sres. Concejales de las correspondientes partidas.

Examinado su contenido y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	83.478,46
2	Impuestos Indirectos.	60.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	51.511,16
4	Transferencias Corrientes.	146.213,89
5	Ingresos Patrimoniales.	17.972,44
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

6	Enajenación de Inversiones Reales.	1.786.037,25
7	Transferencias de Capital.	128.168,74
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	2.273.381,94
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	129.617,41
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	141.081,00
3	Gastos Financieros.	5.600,00
4	Transferencias Corrientes.	17.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	1.968.063,53
7	Transferencias de Capital.	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	12.020,00
	TOTAL GASTOS. . . .	2.273.381,94

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública, no se presentan reclamaciones contra su contenido.

QUINTO.- En este supuesto se insertará el Presupuesto aprobado, resumido por Capítulos en el boletín oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

5.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Aldearrubia y Adaptación a la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, Ordenación detallada del Plan Especial de Reforma Interior de Suelo Urbano, promovida por Antonio de Dios de Dios y otros propietarios.

Redactado el texto y documentación que integra la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales promovida por D. Antonio de Dios de Dios y otros propietarios de terrenos afectados por el Plan Especial de Reforma Interior en Suelo Urbano y redactada por los Arquitectos D. Javier Gallego Bellido y D. Luis Felipe Martín Araujo, cuyo objeto principal, según consta en el documento técnico confeccionado al efecto, es la siguiente:

- a) *La corrección de la delimitación del PERI definido en las Normas Subsidiarias de Aldearrubia, excluyéndose una pequeña parte correspondiente a la zona de porche de una vivienda existente dentro del Casco Urbano Consolidado, en el límite Norte del sector.*
- b) *El desarrollo de las previsiones contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales de Ordenación Detallada de Aldearrubia, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Salamanca el día 28 de Junio de 1995.*
- c) *La adaptación a la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León del Plan Especial de Reforma Interior P.E.R.I.*

Atendido que en dicho documento se contiene la justificación de la propuesta que efectúan al Ayuntamiento, siendo una modificación del planeamiento urbanístico de la Localidad a los efectos prevenidos en los Artículos 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y Artículo 169 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Atendido que se considera justificada la propuesta por parte de este Ayuntamiento, habiéndose instado ya la emisión de los informes que será necesario incorporar al expediente administrativo incoado al efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.4 de la Ley y 153 del Reglamento a los siguientes Organismos:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León
Subdelegación del Gobierno en la Provincia
Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca
Diputación Provincial de Salamanca
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León
Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León
Confederación Hidrográfica del Duero

Todo ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en la materia y el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en relación con las previsiones legales al respecto, y la competencia del Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo según lo que establece 22.2c) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Aldearrubia y Adaptación a la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, Ordenación detallada del Plan Especial de Reforma Interior de Suelo Urbano, promovida por Antonio de Dios de Dios y otros propietarios, redactada por los Arquitectos D. Javier Gallego Bellido y D. Luis Felipe Martín Araujo.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública respecto del contenido del expediente administrativo que incluye el texto de la propuesta, así como el presente acuerdo por espacio de UN MES, a través de:

- Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia
- Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma
- Diario de Circulación de la Provincia de Salamanca
- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo se remitirá una copia de la propuesta a los siguientes Organismos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE SALAMANCA



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Pues consta en el expediente la remisión del documento y solicitud de informe previsto en mencionado precepto normativo a los Organismos señalados anteriormente.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la LUCYL y 156 del Reglamento, se suspende el otorgamiento de licencia para:

- a) Obras de construcción de nueva planta
- b) Obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía
- c) Obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes. .
- d) Obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente
- e) La modificación de uso de construcciones e instalaciones.

en la totalidad del territorio objeto de la modificación puntual de las Normas, según la propuesta efectuada, y que consta en el expediente.

Esta suspensión durará hasta la aprobación definitiva, o dos años, como máximo, no pudiendo repetirse por el mismo motivo pasados cuatro años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 22/ 2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las alegaciones que se interpongan contra el texto del documento aprobado se pasarán a informe técnico y se someterán a acuerdo por parte del Pleno del Ayuntamiento que decidirá lo que proceda.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los siete concejales presentes en la sesión, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos, respetándose así el quórum previsto en el Artículo 47.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación ... i) los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

6.- Asunto relacionado con el contrato de mantenimiento de jardines municipales.

Como ya había informado a los concejales, el Sr. Alcalde da cuenta de la incoación de expediente administrativo para el contrato de mantenimiento de zonas públicas de Aldearrubia.

Se han solicitado cuatro presupuestos a empresas especializadas en la materia, en concreto:

- VIVEROS JULIO ROSALES (Julio Gutiérrez Rosales)
- BIOFER (J. Fernando Serrano Moreno).
- VIVEROS TENDERO S.L.
- VVEROS FLORJUSA S.L.

Que han sido incorporados a dicho expediente, así como los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

Examinado el mencionado expediente instruido y tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, englobándose en la categoría de contrato menor de servicios de los regulados en el Artículo 201 por ser su importe inferior a la cifra de 12.020,24 €.

Considerando que el presupuesto más ventajoso para el Ayuntamiento es el presentado por VIVEROS JULIO ROSALES, que asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS MAS EL IVA, en total (3.006,72 €).

Considerada justificada la necesidad de realizar el contrato de mantenimiento de zonas públicas y estando conforme a derecho el expediente de contratación del servicio, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido todo lo tramitado en este expediente y adjudicar el contrato de servicio para el mantenimiento de zonas públicas municipales a la empresa VIVEROS JULIO ROSALES, Julio Gutiérrez Rosales, con Documento Nacional de Identidad número 70.888.584-P, por ser la oferta económica más ventajosa para esta Corporación Local de las cuatro solicitadas por el Ayuntamiento y que constan en el expediente, por importe total anual de 3.006,72 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2007.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, ante le mismo Órgano que ha dictado el acto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia.
- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

7.- Estudio, debate y acuerdos que procedan sobre la obra de “renovación de la red de distribución Calle Huertas y Calle la Ermita”.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Corporación la existencia de graves problemas en la Red Municipal de Abastecimiento de Agua en las Calles Huertas y la Ermita, con el riesgo de que este servicio se vea interrumpido por averías en dicha red, planteando como la única solución posible la continuación con el Proyecto de Renovación que se ha venido desarrollando en varias fases. Esta actuación supondría un desembolso de unos 54.000,00 €, según el cálculo del Técnico Municipal.

Señala que ha hablado con el Vicepresidente de la Diputación Provincial a fin de que la Corporación Provincial y la Junta de Castilla y León adopten las medidas adecuadas para financiar la obra, debido a las circunstancias excepcionales de la misma por la gravedad de la situación y por no poder esperar hasta que se apruebe el próximo Plan de Obras de la Diputación, a lo que ha respondido que se le remita una propuesta a las dos Administraciones Públicas explicando esos aspectos.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Después de lo cuál el Pleno, por unanimidad de los siete concejales presentes en el Acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Salamanca y la Junta de Castilla y León una ayuda urgente para solucionar el grave problema que tiene planteado el Ayuntamiento en la Red Municipal de Abastecimiento de Agua en las Calles Huertas y la Ermita, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de 54.000,00 €, debiendo tenerse presente la falta de recursos económicos de que se disponen en el Ayuntamiento para este fin y las repercusiones que podría tener en el Servicio que se presta por esta Corporación Local para los vecinos de esas Calles.

SEGUNDO.- Que se confeccione por el Arquitecto Municipal un desglosado del Proyecto General de Renovación de la Red de Distribución para estas dos Calles y se remita junto a un escrito del Sr. Alcalde y un certificado del presente acuerdo a la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial, instando su financiación por los motivos expuestos anteriormente.

8.- Informes de Alcaldía, ruegos y preguntas – Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.

- En primer lugar el Alcalde informe al Pleno que se ha pensado en una actuación municipal en dos trozos de jardines de la Calle Huertas y Calle Prado y que consistiría en echar hormigón a la base y pintarlo, respetándose los setos y los árboles, e instalándose unos bancos. De esta forma se conseguiría mantener limpios esos entornos. Solicita la opinión de los concejales al respecto.
Los concejales debaten el asunto e instan al Sr. Alcalde para que mantenga el jardín de la Calle Prado y en el de la Calle las Huertas se eche cemento y se pinte, procediendo a retirar los setos.
- En segundo lugar informa que ha hablado con un representante del Banco Santander y le ha solicitado una oficina para la atención al público en Aldearrubia durante tres días en semana. Precisarían un local que tenga un único acceso por una puerta y se ha pensado en la posibilidad de utilizar para este fin el edificio municipal donde estaba la Farmacia y que actualmente se encuentra vacío. Considera necesario seguir negociando con la Entidad Financiera y en su momento se traerá al Pleno una propuesta.
- En tercer lugar da cuenta de que como consecuencia de una obra que se está realizando en la Calle Jardín por un particular se ha podido



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

- comprobar que existe un trozo de Calle que no tiene salida para ningún sitio ni da servicio a vecino alguno y para lo único que sirve es para recoger mierda. Para este problema existen dos soluciones: una instalar unas puertas a la entrada para impedir el paso y la otra vender el terreno a los colindantes, aunque ésta última está pendiente de definir su viabilidad legal, debiendo consultarse al Arquitecto Municipal.
- En cuarto lugar pone de manifiesto la necesidad de hacer un uso del edificio municipal donde se encontraban las Escuelas Viejas en la Calle Angustias y proceder a su rehabilitación.
- En quinto lugar señala que se va a proceder a iniciar expedientes sobre los inmuebles que tengan elementos en ruina, puesto que existen algunos que se encuentran en muy malas condiciones, peligrando la seguridad de otros edificios y de las personas que circulan por las vías públicas.
- En sexto lugar informa de las desavenencias que se están produciendo con los curas de la localidad, en concreto respecto a la celebración de la Misa para las Fiestas de Agosto.
- Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales del contenido de la programación de los actos organizados por el Ayuntamiento como consecuencia de la celebración de las Tradicionales Fiestas en honor de la Asunción 2007, en concreto:

JUEVES DÍA 9:

- 19:00 horas: Juego de Pucheros (organiza Bar la Amistad).
Juegos Infantiles en el Frontón.
- 23:00 horas: DUO MUSICAL "PASAJEROS EN CHINA".

VIERNES DIA 10:

- 19:00 horas: FINAL DE FRONTENIS.
- 20:00 horas: JUEGOS PARA BARRIOS EN EL FRONTON.
- 22:00 horas: PREGON DE FIESTAS, con pastas y limonada para todos. A continuación chupinazo.
- 23:00 horas: TRIO MUSICAL "LA BOHEMIA".

SABADO DÍA 11 (Día de los Mayores):

- 13:00 horas: Actuación "Coro Popular de Villoruela".
- 14:00 horas: Refresco en el Salón.
- 18:00 horas: Atracción para niños en el Frontón.
- 19:30 horas: Pelota a mano.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

- 21:30 horas: Cena de Barrios.
- 00:30 horas: Verbena amenizada por el Grupo "Estrella del Norte"

DOMINGO DÍA 12:

- 08:00 horas: Chocolate en la Plaza.
- 12:00 horas: MISA SOLEMNE.

- 16:00 horas: Tiro al Plato.
- 18:00 horas: Gymkhana Infantil.
- 21:00 horas: Parrillada en el Merendero.
- 00:30 horas: Verbena amenizada por el Grupo "Vía Libre".

LUNES DÍA 13:

- 18:00 horas: JUEGOS PARA JOVENES (por Peñas).
- 20:00 horas: Actuación Infantil (por los niños de Aldearrubia).
- 21:00 horas: Partido de Fútbol Femenino.
- 00:30 horas: Verbena por el Grupo "Quinta Dimensión".

MARTES DÍA 14:

- 17:00 horas: Parque Infantil.
- 20:00 horas: Fiesta de la Espuma con guerra de agua.
- 21:00 horas: Final de Fútbol
- 00:30 horas: Verbena por el Grupo "Hollywood Night".

MIÉRCOLES DÍA 15:

- 12:00 horas: SANTA MISA con coro y procesión por el grupo "Aldea Charra".
- 15:00 horas: Paella en el Merendero
- 19:00 horas: Desfile de disfraces.
- 19:30 horas: - Pelota a mano.
- Fiesta de la Cerveza en la Plaza de la Villa.
- 23:00 horas: Actuación Coro Rociero "Senderos del Rocío".

FIN DE FIESTAS

Los Concejales dan el visto bueno a su contenido.

- Da. Antonia Almaraz insta al Sr. Alcalde para que retiren los árboles de la Plaza del Adrial ya que no son estéticos y están en mal estado de mantenimiento, ofreciéndose para plantar unos en su lugar.



**Ayuntamiento
de
Aldearrubia**

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Fidel Montejo Castilla

Fdo. Ana I. Prieto Barbero